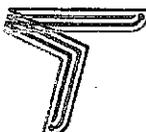


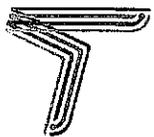
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>ACEPTACIÓN OFERTA</b>		CÓDIGO: GEJ-FT43	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 1	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017		

**SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS**  
**TT-SSO- 17 -2017**

La Terminal de Transporte S.A, en cumplimiento de lo señalado en la invitación a ofertar del proceso de la referencia y a lo contenido en su Manual de Contratación GEJ-MN01, el derecho privado y los principios y/o procedimientos consagrados en las normas de derecho público y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, comunica al señor **CESAR AUGUSTO DAZA PEREZ**, identificado con C.C. No. 7.174.921, representante legal de la sociedad **SKILLNET LTDA**, identificada con Nit.900083977-0, que se acepta su oferta en forma expresa e incondicional, con las características establecidas en la invitación a ofertar publicada No. TT-SSO-17-2017 y en consecuencia aceptada por el oferente con la presentación de su oferta; así:

<b>OBJETO</b>	<i>"Renovación de licenciamiento de los procesos de seguridad de la información y soporte y mantenimiento requerido (logmain – antivirus - firewall)"</i>
<b>PRECIO</b>	<b>\$34.264.029</b> acorde con el ofrecimiento económico total de la oferta.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$34.264.029</b> , según CDP No. 140 del 30 de agosto de 2017
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>           La Terminal de Transporte S.A. cancelara el valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, en un (1) pago por el ciento por ciento (100%) con el suministro de licenciamiento adquirido. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro, facturando los bienes y servicios efectivamente prestados y previa presentación de:         </p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a).</li> <li>2. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de otros documentos que se requieran a la CONTRATISTA para adelantar el respectivo trámite de pago, y de lo cual se le informara oportunamente</li> </ol>




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>ACEPTACIÓN OFERTA</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT43</b>	 <b>LA TERMINAL</b>
			VERSIÓN N° 1	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017		

<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Será de un (1) año, contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>	<p>El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a cumplir con los requerimientos técnicos, administrativos y de gestión para renovar, suministrar, licenciar, configurar, actualizar y dar soporte en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A., por una año a:</p> <p><b>A. ANTI-RANSOMWARE:</b> El ransomware debe cumplir con mínimo las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Licenciamiento para 150 usuarios</li> <li>➤ Que detenga los ataques de ransomware antes de que secuestre nuestros archivos y mantenerlos en un lugar seguro</li> <li>➤ Browser Exploit Prevention</li> <li>➤ Exploit Prevention</li> <li>➤ Malicious Traffic Detection (MTD)</li> <li>➤ Automated Malware Remova</li> <li>➤ Synchronized Security Heartbeat</li> <li>➤ Root Cause Analysis</li> </ul> <p><b>B. ANTIVIRUS:</b> El antivirus debe cumplir con mínimo las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Licenciamiento para 150 licencias</li> <li>➤ Actualización de versiones nuevas por un (1) año</li> <li>➤ Cobertura: Estaciones de trabajo, servidores de archivos Windows y servidor de correo Exchange Server</li> <li>➤ Protección para: Virus, spyware, hackers, rootkits, malware, troyanos, etc. Que proteja el Spam a estaciones de trabajo Firewall</li> <li>➤ Control de dispositivos: Para lectura,</li> </ul>

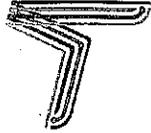


	<b>ACEPTACIÓN OFERTA</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT43</b>	
			VERSIÓN N° 1	
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>FORMATO</b>	<b>FECHA: ABRIL DE 2017</b>	

	<p>escritura y bloqueo total, incluyendo el serial de las USB que desea permitir en la red, evitando propagación de virus y control de fuga de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Control de aplicaciones: Permite el bloqueo de aplicaciones que usuarios descargan y se consume el ancho de banda como ARES, etc.</li> <li>➤ Filtro de contenidos: Genera bloqueo de los sitios Web no permitidos y los permitidos, evitando el consumo del ancho de banda de la red.</li> <li>➤ Control de acceso a internet por tiempos: Puede bloquear el acceso a internet de los usuarios que determine y en los horarios deseados, ayudando a administrar mejor el ancho de banda.</li> <li>➤ Consola vía web, que no consuma tanto recurso de máquina, con dos motores propios de firmas, soporte ilimitado en sitio, visitas periódicas</li> <li>➤ Análisis de archivos anti-malware</li> <li>➤ Análisis del comportamiento de la pre-ejecución / HIPS</li> <li>➤ Bloqueo de aplicaciones potencialmente no deseadas (PUA)</li> <li>➤ Prevención de pérdida de datos</li> <li>➤ Análisis del comportamiento en tiempo de ejecución / HIPS</li> <li>➤ Detección de tráfico malicioso (MTD)</li> <li>➤ Eliminación automatizada de software malicioso</li> </ul> <p><b>C. PRO LOGMEIN o HERRAMIENTA DE ACCESO REMOTO:</b></p> <p>El contratista se obliga a entregar la Renovación del licenciamiento para la solución de acceso remoto vía internet para cinco (5) equipos de cómputo que funcione como contingencia para dar soporte a puestos de trabajo misionales existentes en la Terminal Central, Sur y Norte, por un (1) año.</p>
--	---

LA

✗

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>ACEPTACIÓN OFERTA</b>		CÓDIGO: GEJ-FT43	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

**D. SOPORTE y ACTUALIZACIONES:** El contratista debe garantizar el soporte y actualizaciones por un año a los productos y licencias ofertadas

- Soporte Técnico 7X24X365, con soporte remoto y presencial.
- Solución a fallas técnicas máxime en dos (2) horas desde el momento en que se le reporta hasta la solución del inconveniente
- Revisión cada 30 días de las tablas de filtrado, detección de virus, filtrado de contenidos web y antispam, tablas de enrutamiento, reglas de filtrado y actualización del software cuando sea necesario, revisión de la protección contra spyware
- Actualizaciones de software cuando sean necesarias

**Para efectos del soporte, el oferente deberá acreditar en su propuesta el siguiente Perfil mínimo del equipo de trabajo:**

Ofrecer como mínimo dos (2) personas técnicas o profesionales que cumplan el siguiente perfil: a) Mínimo dos (2) años de experiencia comprobada en el soporte y configuración de políticas del equipo Cyberoam CR100ING o de la solución propuesta, para su validación deben allegar las hojas de vida; esta experiencia para los ingenieros se contabilizara a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y para los técnicos o tecnológicos a partir de la fecha de grado; la experiencia deberá ser acreditada con soportes o certificaciones, b) Que sean certificados por el fabricante o por un centro de entrenamiento aprobado por éste, para su validación deben allegar los



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>ACEPTACIÓN OFERTA</b>		CÓDIGO: GEJ-FT43	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

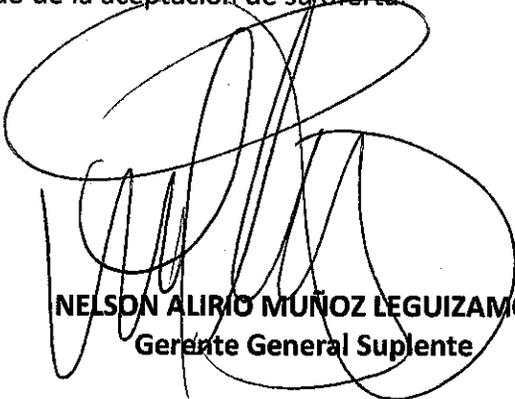
	<p>certificados o diplomas donde se acredite que las personas ofrecidas realizaron el respectivo entrenamiento y que están capacitados para realizar el respectivo soporte y configuración a los equipos ofrecidos</p>
<b>GARANTIAS</b>	<p>El CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, garantía única a favor de Entidades Estatales otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos, en las vigencias que se describen a continuación: <b>1. Cumplimiento:</b> Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. <b>2. Calidad del servicio:</b> Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. <b>3. Calidad de los Bienes:</b> Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. <b>4. Pago de Salarios y prestaciones sociales:</b> Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y un (1) año más, contados desde la suscripción del contrato.</p>
<b>SUPERVISION</b>	<p>Dirección de Recursos Tecnológicos de la TERMINAL DE TRANSPORTE SA o quien su gerente designe.</p>



	<b>ACEPTACIÓN OFERTA</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT43</b>	
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

La Subgerencia Jurídica se comunicara con **(SKILLNET LTDA)**, para solicitar los demás documentos que sean necesarios, para la suscripción del correspondiente contrato, por lo que cualquier información podrá ser remitida al correo [contratacion@terminaldetransporte.gov.co](mailto:contratacion@terminaldetransporte.gov.co) ([olga.buelvas@terminaldetransporte.gov.co](mailto:olga.buelvas@terminaldetransporte.gov.co))

Con la publicación de esta comunicación, la sociedad **(SKILLNET LTDA)**, y su representante legal queda informado de la aceptación de su oferta.



**NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMÓN**  
Gerente General Suplente

Proyecto: Olga Isabel Buelvas- Profesional Subgerencia Jurídica  
Revisó y aprobó: Julio Cesar Mosquera- Líder del Proyecto 